

ACUERDO QUE ORDENA INTEGRAR CONSTANCIAS



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-002/2024 Y ACUMULADO.

ACTOR: JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA, CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COSÍO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR AGUASCALIENTES”, Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el oficio TEEA-OP-0311-2024, de fecha veinticinco de junio, por el que la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, **remite el informe circunstanciado y sus anexos**, presentados por el ciudadano Miguel Ángel Hernández Flores, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cosío del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 312, fracciones V y VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el diverso 32, fracciones II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Primero. Cumplimiento a requerimiento. Se tiene al ciudadano Miguel Ángel Hernández Flores, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cosío del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, cumpliendo con el requerimiento que le fuera realizado por esta autoridad jurisdiccional en fecha veinticuatro de junio.

Segundo. **Devuélvase documentación original.** Toda vez que, del informe circunstanciado de cuenta, se desprende la solicitud expresa por parte de la autoridad electoral municipal, relativa a la devolución de los documentos originales, ello por formar parte integral de su archivo, se estima procedente su solicitud y se ordena la remisión inmediata de las referidas constancias originales, previo cotejo y certificación de las copias remitidas, que se realice por parte de esta autoridad jurisdiccional.

Por tanto, se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, realice las diligencias necesarias para tal efecto.

¹ Encargada de despacho de la Secretaría de Estudio de la Ponencia II.

Tercero. Intégrese documentación. Se ordena integrar el escrito de cuenta, así como el informe circunstanciado y la copia certificada de las documentales señaladas en el punto de acuerdo que antecede, a fin de que obre en el expediente al rubro indicado, como en Derecho corresponde.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretaria de Estudio Ivonne Azucena Zavala Soto, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**IVONNE AZUCENA
ZAVALA SOTO
SECRETARIA**